

CP-ANSP-2401-2023-P0050 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA ANSP, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD. CÓDIGO 8443, ENTRE LA SOCIEDAD ALVARADO INGENIEROS, S.A. DE C.V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"

CONTRATO JUR-019/2023

Nosotros, **NANCY CAROLINA QUESADA DE FIGUEROA**, de [REDACTED] del domicilio [REDACTED], departamento de [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en mi calidad de Delegada de Compras de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y el de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en virtud del Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, Tomo Trescientos catorce, del tres de marzo del mismo año, en el cual consta que es atribución del Director General la representación judicial y extrajudicial de la Academia Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos veintiuno, de fecha trece de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y tres tomo cuatrocientos treinta y seis de fecha catorce de julio de dos mil veintidós mediante el cual se nombró al comisionado *César Baldemar Flores Murillo* como Director General de la ANSP; y el acuerdo DGE guion cero diecisiete pleca dos mil veintitrés, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a través del cual el Director General en virtud de sus atribuciones como representante legal de la Academia Nacional de Seguridad Pública y la facultad del artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas me nombró como delegada de compras derivadas de cualquier método de contratación hasta un monto máximo de doscientos cuarenta salarios mínimos del sector comercio; **quien en este instrumento me denominaré la CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARIO ERNESTO ALVARADO MAGAÑA**, de [REDACTED] años de edad [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad homologado número [REDACTED] actuando en mi carácter Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **Alvarado Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable**", que puede abreviarse, "**Alvarado Ingenieros, S. A. DE C. V**", con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] tal como lo compruebo con la fotocopia certificada de la Credencial de Elección de la Junta Directiva,



extendida el día uno de diciembre de dos mil diecisiete por la Secretaria de la Junta General de Accionistas, señora María Alejandra Alvarado Alegría, en la que consta que en el Libro de Actas de Junta General Ordinaria de Accionistas que lleva la Sociedad, se encuentra el acta número trece, de Junta General Ordinaria, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete y en su punto uno hace referencia a la elección de la administración de la sociedad, habiendo sido electo como representante legal el ingeniero Mario Ernesto Alvarado Magaña, para un periodo de siete años; Credencial inscrita en el Registro de Comercio al número ochenta y cuatro, del Libro tres mil ochocientos veintiocho, del Registro de Sociedades, del folio trecientos cuarenta y ocho al trecientos cincuenta, en San Salvador, el día seis de diciembre de dos mil diecisiete, **por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos, proveniente del proceso de Comparación de Precios – Obras, referencia CP-ANSP-2401-2023-P0050 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA ANSP, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD. CÓDIGO 8443, ENTRE LA SOCIEDAD ALVARADO INGENIEROS, S.A. DE C.V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, el presente contrato de obra de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante se denominará Ley de Compras Públicas, **y las cláusulas que se detallan a continuación:** I) **OBJETO DEL CONTRATO:** el contratista se compromete a la construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios en la Subdirección de Convocatoria y Selección de la ANSP, en la sede Santa Tecla, según el detalle siguiente:

OFICINA SUBDIRECCIÓN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	P.U CON IVA	TOTAL CON IVA
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Trazo y Nivelación	120	m ²	\$ 2.00	\$ 240.00
1.02	Excavación para tuberías	1.75	m ³	\$ 20.00	\$ 35.00
1.03	Relleno con lodocreto para zanjo de tuberías	1.75	m ³	\$ 50.00	\$ 87.50
2	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				
2.01	Demolición de piso cerámico existente	11.19	m ²	\$ 10.00	\$ 111.90
2.02	Demolición de enchape cerámico de paredes en área de Servicios Sanitarios	7.83	m ²	\$ 10.00	\$ 78.30
2.03	Demolición de pared de bloque de concreto	54.08	m ²	\$ 15.00	\$ 811.20
2.04	Desalojo y limpieza general de materiales productos de desmontajes, demoliciones y obras en general. (Subdirección de convocatoria y selección, Unidad de apoyo técnico administrativo, pisos de pasillos)	1	sg	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
2.05	Desmontaje de bajada de agua lluvia existente	1	c/u	\$ 25.00	\$ 25.00
2.06	Desmontaje de bajada de agua lluvia existente 6"	2	c/u	\$ 30.00	\$ 60.00
3	CONCRETO				
3.01	Solera de fundación concreto F ^c =210 kg/cm ² , 0.30x0.20m Ref. Long. 4 # 4 est. # 3 a@0.12m, Grado 60 bajo norma.	2.54	m ³	\$ 600.00	\$ 1,524.00
4	PAREDES				

4.01	Pared a 2 caras con tabla yeso regular 1/2", estructura de aluminio (incluye cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación).	16.66	m²	\$ 40.00	\$ 666.40
4.02	Pared a 1 caras con tabla yeso regular 1/2", estructura de aluminio (incluye cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación)	58.16	m²	\$ 30.00	\$ 1,744.80
4.03	Pared de bloque de concreto de 15x20x40 cm refuerzo vertical #3@0.60m, Ref. Horizontal#2 @0.40m (todas las celdas llenas).	83.41	m²	\$ 45.00	\$ 3,753.45
4.04	Repello y Afinado a base de compuesto premezclado formulado con materias primas de alta calidad a base de cemento portland, polímeros, arenas finas, fibras y químicos y todo lo necesario para su correcta instalación.	120	m²	\$ 12.00	\$ 1,440.00
4.05	Suministro e instalación de columna simulada (3 caras) para bajada de agua lluvia con paneles de cemento resistentes a la humedad y temperatura, con núcleo de cemento portland y compuestos químicos, laminado con malla de fibra de vidrio polimerizada, incluye estructura con perfilera de aluminio, cinteado, pasteado, lijado y pintado.	3.5	ml	\$ 100.00	\$ 350.00
5	OBRA DE BANCO				
5.01	Suministro e instalación de lámina aleación de zinc con aluminio, calibre 24 de la mejor calidad en el mercado, sellado en tornillos con elastómero, incluye todo lo necesario para su instalación.	40	m2	27	1080
5.02	Suministro e instalación de polín C de 4x2" encajuelado chapa 14 incluye dos manos de pintura anticorrosiva en diferente color.	4	m	22	88
5.03	Suministro e instalación de polín C de 4x2" chapa 14 incluye dos manos de pintura anticorrosiva en diferente color.	65	m	11	715
5.04	Suministro e instalación de bajadas de agua lluvia de 6" 100 PSI. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	45	m	30	1350
5.05	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias 0.25x0.25m de lámina lisa galvanizada calibre 24 incluye ganchos para su sujeción y todo lo necesario para su correcta instalación.	18	m	30	540
5.06	Caja aguas lluvias con parrilla de hierro angular 1 1/4x1 1/4x1/8" y pletina 1 1/4x 1/8" (0.20x 5.00x 0.20m), forjadas con ladrillo de obra puesto de lazo, repellada y pulida, fundación de concreto F`c=180 kg/cm2. Incluye excavación.	1	c/u	200	200
5.07	Suministro e instalación de botagua de lámina galvanizada calibre 26	20	m	15	300
6	PISOS Y ENCHAPES				
6.01	Excavación a mano para piso de concreto	13.67	m3	\$ 20.00	\$ 273.40
6.02	Relleno y compactación con material selecto en piso	16	m3	\$ 70.00	\$ 1,120.00
6.03	Piso de concreto F`c=210 kg/cm2 con electromalla 6x6 9/9 e=7 cm	68.37	m²	\$ 40.00	\$ 2,734.80
6.04	Suministro e instalación de piso cerámico, blanco brillante 60x60 cm. (color a escoger presentar muestra), Incluye zócalo de 7.5 cm.	105.73	m²	\$ 45.00	\$ 4,757.85
6.05	Suministro e instalación de enchape cerámico blanco brillante en área de ducha (tamaño a escoger presentar muestra).	8.5	m²	\$ 40.00	\$ 340.00
7	CIELO FALSO				
7.01	Cielo falso a base de paneles de yeso regular 1/2" para interior, (incluye estructura de aluminio, cinteado, pasteado, lijado, pintura	57.14	m²	\$ 27.00	\$ 1,542.78



	látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación)				
7.02	Cielo falso tipo Armstrong 2x2' (incluye perfilería de aluminio y todo lo necesario para su correcta instalación)	48.76	m²	\$ 37.00	\$ 1,804.12
8	PUERTAS Y VENTANAS				
8.01	Suministro e instalación de ventana corrediza, tipo francesa, vidrio color bronce claro flotado de 5mm, marco de aluminio color bronce, (incluye Marco zaranda rolada para ventana)	6	m2	\$ 108.00	\$ 648.00
8.02	Suministro e instalación de puerta de estructura de madera secada al horno, relleno de poliestireno expandido, 6 tableros, mocheta y topes de madera, 3 bisagra de alcayate de 3 pulgadas, chapa tipo palanca de la mejor calidad en el mercado, barnizada, color a definir (dimensiones según planos)	4	c/u	\$ 550.00	\$ 2,200.00
8.03	Suministro e instalación de puerta de vidrio marco de aluminio color bronce, vidrio color bronce laminado de 6mm, incluye brazo hidráulico, haladera tipo palanca (dimensiones según planos).	1	c/u	\$ 607.00	\$ 607.00
8.04	Suministro e instalación de fachada de vidrio color bronce laminado de 10mm con marco de aluminio color bronce.	12.61	m2	\$ 250.00	\$ 3,152.50
8.05	Suministro e instalación de cortina de rollo black out (color a escoger según muestra)	12.61	m2	\$ 60.00	\$ 756.60
9	PINTURA PAREDES				
9.01	Suministro y aplicación de pintura látex a dos manos, de la mejor calidad en el mercado. (Color a escoger).	180.91	m2	\$ 5.00	\$ 904.55
10	ARTEFACTOS SANITARIOS				
10.01	Suministro e instalación de inodoro elongado de una pieza, color blanco, doble descarga, accionamiento por botón dual push (incluye accesorios de instalación, sujeción, operación y todo lo necesario para su correcta instalación)	2	c/u	\$ 300.00	\$ 600.00
10.02	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, losa vitrificada (incluye válvula de control a pared, accesorios de instalación, sujeción y operación y todo lo necesario para su correcta instalación)	1	c/u	\$ 200.00	\$ 200.00
10.03	Suministro e instalación de ducha (incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha).	1	c/u	\$ 150.00	\$ 150.00
10.04	Suministro e instalación de extractor con filtro de carbono de 50 CFM con activación desde interruptor de luminaria.	1	c/u	\$ 100.00	\$ 100.00
10.05	Suministro e instalación de tubería de 4", incluye accesorios, relleno, excavación y todo lo necesario para su correcta instalación	25	m	\$ 30.00	\$ 750.00
10.06	Suministro e instalación de tubería de 1/2", incluye accesorios, relleno, excavación y todo lo necesario para su correcta instalación	25	m	\$ 25.00	\$ 625.00
11	ELECTRICIDAD				
11.01	Salida de tomacorrientes dobles 120V/20A, NEMA 5-20R polarizado a empotrar en pared, incluye tomacorriente, placa, ducto metálico para partes vistas y tecnoducto para partes empotradas, cableado THNN 2#10 + 1#12 caja PVC y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Todas las tomas deben de ser etiquetados con el voltaje y circuito correspondiente.	10	c/u	\$ 80.00	\$ 800.00
11.02	Suministro e instalación de salida para interruptor de luminaria, incluye alimentación y canalización en EMT (en áreas vistas) o tecnoducto.	5	c/u	\$ 25.00	\$ 125.00
11.03	Suministro e instalación de interruptor doble para luminarias, incluye placa y accesorios para su instalación.	2	c/u	\$ 18.00	\$ 36.00
11.04	Suministro e instalación de interruptor sencillo para luminaria, incluye placa y accesorios para su instalación.	3	c/u	\$ 16.00	\$ 48.00

11.05	Suministro e instalación de salida de luz a 120V, en tubería EMT (áreas vistas) o tecno ducto según sea el caso. Incluye canalizado, enguaido y alambrado según planos.	21	c/u	\$ 50.00	\$ 1,050.00
11.06	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED ojo de buey 6", panel empotrar, luz blanca, eficiencia 1,200 LM	14	c/u	\$ 50.00	\$ 700.00
11.07	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2X2, empotrar, color blanco, 18 mm, luz blanca, eficiencia 5,200 LM / 48W.	7	c/u	\$ 80.00	\$ 560.00
11.08	Suministro e instalación de tablero general de 12 espacios 2F 4H 120V/240V, Tipo Centro de Carga con barras según requerimiento sin main principal. Incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha.	1	c/u	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
12	OTROS				
12.01	Suministro de salida para Aire acondicionado a 240V (condensador), en tubería EMT o tecnoducto según sea el caso incluye canalización, alimentador y caja NEMA 3R, Incluye protección según requerimiento.	2	c/u	\$ 450.00	\$ 900.00
12.02	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 24,000BTU Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	1	c/u	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.03	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 36,000 BTU Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	1	c/u	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
12.04	Desmontaje y montaje de condensadores de aire acondicionado existentes (incluye ductería y cajas nema), y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.	3	c/u	\$ 250.00	\$ 750.00
12.05	Suministro e instalación de escritorio para oficina de subdirector de convocatoria y selección.	1	c/u	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 53,036.15
PASILLOS NORTE Y PONIENTE NIVEL 1					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	P.U. CON IVA	TOTAL CON IVA
1	PISOS Y ENCHAPES				
1.01	Suministro e instalación de piso porcelanato 60x60 cm o similar. Antideslizante (color a escoger presentar muestra), Incluye zócalo de 7.5 cm. Edificio Norte.	178.47	m ²	\$ 60.00	\$ 10,708.20
1.02	Suministro e instalación de piso porcelanato 60x60 cm o similar. Antideslizante (color a escoger presentar muestra), Incluye zócalo de 7.5 cm. Edificio Poniente.	44.53	m ²	\$ 60.00	\$ 2,671.80
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 13,380.00
UNIDAD DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	P.U. CON IVA	TOTAL CON IVA
1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				
1.04	Demolición de piso cerámico existente, incluye apertura de poros para colocación de nuevo piso.	6	m ²	\$ 15.00	\$ 90.00
2	PAREDES				
2.02	Suministro e instalación de división a 2 caras con paneles de cemento resistentes a la humedad y temperatura, con núcleo de cemento portland y compuestos químicos, laminado con malla de fibra de vidrio polimerizada en ambas caras, incluye cinteado, pasteado, lijado y pintado.	6.33	m ²	\$ 70.00	\$ 443.10
2.03	Impermeabilización de pared existente (incluye limpieza y lijado de paredes, remoción de hongo existente, pintura con protección contra hongos, algas y líquenes).	101.42	m ²	\$ 17.00	\$ 1,724.14
3	PISOS Y ENCHAPES				
3.01	Suministro e instalación de piso cerámico, blanco brillante 60x60 cm. (color a escoger presentar muestra)	8	m ²	\$ 40.00	\$ 320.00



4	CIELO FALSO				
4.01	Cielo falso a base de paneles de yeso regular 1/2" para interior, (incluye estructura de aluminio, cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación)	69.78	m ²	\$ 27.00	\$ 1,884.06
4.02	Cielo falso ARMSTRONG para interior, (incluye perfilería de aluminio y todo lo necesario para su correcta instalación)	171.32	m ²	\$ 37.00	\$ 6,338.84
6	PINTURA PAREDES				
6.01	Suministro y aplicación de pintura látex a dos manos, de la mejor calidad en el mercado. (Color a escoger).	168.69	m ²	\$ 5.00	\$ 843.45
7	ARTEFACTOS SANITARIOS				
7.01	Suministro e instalación de inodoro elongado de una pieza, color blanco, doble descarga, accionamiento por botón dual push (incluye accesorios de instalación, sujeción, operación y todo lo necesario para su correcta instalación)	2	c/u	\$ 300.00	\$ 600.00
7.02	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, losa vitrificada (incluye válvula de control a pared, accesorios de instalación, sujeción y operación)	2	c/u	\$ 200.00	\$ 400.00
8	ELECTRICIDAD				
8.05	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED ojo de buey 6", panel empotrar, luz blanca, eficiencia 1,200 LM	8	c/u	\$ 50.00	\$ 400.00
8.06	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2X2, empotrar, color blanco, 18 mm, luz blanca, eficiencia 5,200 LM / 48W.	35	c/u	\$ 80.00	\$ 2,800.00
8.08	Desmontaje, mantenimiento y reinstalación de unidad evaporadora, equipo de aire acondicionado mini Split tipo techo de 60,000 BTU. Deberá ser ejecutado bajo términos de referencia del Departamento de ingeniería, incluye todo lo necesario para su instalación y buen funcionamiento.	3	c/u	\$ 500.00	\$ 1,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 17,343.59
TOTAL CONTRATO CON IVA INCLUIDO					\$ 83,759.74

Lo anterior se ejecutará por el contratista en cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas tanto en la sección II. Alcance de las obras y las establecidas en el documento de solicitud de ofertas de comparación de precios – obras emitida para tales efectos. Una vez firmado el contrato el contratista deberá presentar el nombre completo del profesional competente responsable de la obra y que a su vez será el contacto directo entre la empresa, el administrador de contrato y supervisor, el cronograma de las actividades y ejecución de obra, además deberá presentar la ponderación de avance físico del proyecto semanalmente en Programa Digital Project, el formato de bitácora debidamente empastado para el control y seguimiento del proyecto, el contratista deberá de realizar a consideración del supervisor las pruebas de laboratorio necesarias a los materiales, para garantizar la efectividad técnica en los procesos constructivos. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Documentos de Solicitud de Ofertas de comparación de precios – obras, referencia N° CP guion ANSP guion dos cuatro cero uno guion dos mil veintitrés guion P cero cero cincuenta, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; b) Informe sobre la evaluación de ofertas y adjudicación, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés; c) Adendas; d) Oferta de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; e) Garantía de Inversión de Anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra y otros documentos que emanaren del

presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el presente contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 83,759.74)**. Los precios incluyen IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: el contratista deberá presentar Declaración de Cuenta Bancaria en la Unidad Financiera Institucional. El pago se realizará por medio de depósito bancario, en atención y cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria, y la Política de Pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario después de haber retirado el Quedan correspondiente. El contratista deberá presentar factura de consumidor final emitida a nombre de ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, en la cual deberá consignar el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. El contratista en el momento de solicitar Quedan, deberá presentar en la Tesorería Institucional de la ANSP, el acta de recepción de los bienes original, la cual deberá ser emitida por el administrador del contrato, y deberá estar firmada por ambas partes; es decir, por el proveedor o un representante de este, o en su defecto por quien entrega estimaciones, y por el administrador del contrato de la ANSP. **Certificados de pago:** A efecto de pago se cancelará el valor de la obra de acuerdo a precios unitarios pactados contractualmente y en función a las cantidades de obra realmente ejecutadas en campo por el contratista; este pago se hará por medio de estimaciones mensuales de obra, las cuales serán presentadas para este efecto por el contratista, las estimaciones referidas tendrán un periodo de trabajo mayor o igual a treinta días, a excepción de la última estimación la cual podrá ser inferior a los treinta días de trabajo. Para efectos de liquidación final el contratista deberá presentar al administrador de contrato y al supervisor el informe final de la obra, el cual incluirá entre otros, libro de bitácoras debidamente empastado, matriz comparativa de obra contratada y obra realmente ejecutada, informes y análisis de campo, reporte fotográfico que evidencien el antes, durante y final de la obra ejecutada y demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas. La documentación referida deberá presentarse en formato digital USB y físico, a la vez deberá de hacer entrega de un juego de planos como contruados (impreso y digital) firmados y sellados por el profesional responsable delegado por la empresa contratista. Se suscribirá acta de recepción provisional para subsanar observaciones o detalles que solventar, si las hubiera. Una vez solventado las observaciones se suscribirá el acta de recepción final y posterior a ello el contratista deberá presentar la garantía de buena obra. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es



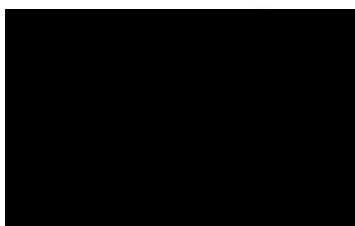
de **SESENTA DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la emisión de la **orden de inicio** por el administrador de este contrato. La recepción se hará de acuerdo las estimaciones según los documentos de solicitud de oferta de comparación de precios - obras. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de la firma del contrato y estarán vigentes mientras las obligaciones entre ambas partes subsistan. **V) ANTICIPO:** Se otorgará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado, por un monto de **veinticinco mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$25,127.92)**; una vez firmado este contrato el contratista deberá presentar al administrador del contrato la solicitud de anticipo junto con el plan de utilización del anticipo en el mismo deberá detallar las fechas y destino del monto proporcionado, para el trámite correspondiente. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor de la Academia Nacional de Seguridad Pública, las garantías siguientes: **a) Garantía de Inversión de Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un monto de **veinticinco mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$25,127.92)**; el plazo es de noventa días y durara hasta quedar totalmente pagado o liquidado el anticipo; la contratista deberá entregar esta garantía en la Unidad de Compras Públicas el mismo día que la contratante otorgue el anticipo; **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, por un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$ 8,375.97)**; la cual tendrá vigencia de noventa días calendarios contados a partir de la fecha de firma del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Compras Públicas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo; **c) Garantía de Buena Obra**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto final de la obra, la cual tendrá una vigencia de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la fecha de la recepción final y deberá presentarse en la Unidad de Compras Públicas quince días hábiles posteriores a la recepción final de la obra. **VII) ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del **Administrador del Contrato**, quien será el Técnico del Departamento de Ingeniería, *Ingeniero Jesús Antonio Funes Zelaya*, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos, y las demás que determine la Ley de Compras Públicas, los documentos de solicitud de ofertas de comparación de precios – obra, y el presente contrato. La **supervisión del contrato** estará a cargo de la Colaboradora del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, *Arquitecta Ana Carolina González Torres*, quien deberá aplicar todos los criterios técnicos a su alcance, así como también las normas vigentes que garanticen la calidad de la obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista; llenar bitácoras según estime necesario para dejar evidencia de los procesos constructivos desarrollados; revisar y comprobar en campo la

buena ejecución de la obra, a su vez en conjunto con el administrador del contrato verificarán las cantidades de obra realmente ejecutadas para efectos de pago; firmar y sellar junto con el administrador de contrato y el contratista las estimaciones de obra presentadas por el contratista para efectos de pago; dará el visto bueno porcentaje de avance del proyecto, y será responsabilidad del contratista presentar la programación actualizada semanalmente bajo el formato digital MS PROJECT y así validar el avance real de las obras ejecutadas. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según proceda, las cuales contendrán como mínimo los elementos que la Ley de Compras Públicas establezca. **IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. Siempre y cuando convenga a los intereses institucionales o que surja la necesidad de aumentar el objeto contractual en el porcentaje determinado en la Ley de Compras Públicas. **X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Academia Nacional de Seguridad Pública, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley de Compras Públicas ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** Los que serán aplicados de

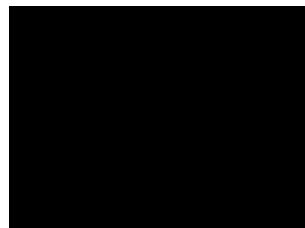


conformidad a los artículos ciento sesenta y ciento setenta de la Ley de Compras Públicas, según aplique o sea el caso. **XV) CRITERIO SOSTENIBLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio correspondiente. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Compras Públicas, el presente contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) Por revocación; d) Por rescate; y por las demás causas que se determinen contractualmente. **XVII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los bienes entregados o recibidos. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, la contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas; o de ser procedente, se puede recurrir a un arreglo directo entre las partes o al sometimiento de métodos alternativos de solución de conflictos, en cumplimiento a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La Academia Nacional de Seguridad Pública se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la Ley de Compras Públicas, y demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Academia Nacional de Seguridad Pública con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Academia Nacional de Seguridad Pública. **XX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la Ley de Compras Públicas, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El

contratante señala como lugar para recibir notificaciones en las oficinas de la Unidad de Compras Públicas, ubicada Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección en veinticinco avenida norte y calle Guadalupe, colonia médica, edificio Boston, local doscientos uno, San Salvador, departamento de San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de santa Tecla, Departamento de La Libertad, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.



CONTRATANTE



CONTRATISTA



En Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Ante mí, **JENNY EMPERATRIZ LAZO HERBACH**, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, comparecen: **NANCY CAROLINA QUESADA DE FIGUEROA**, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en su calidad de Delegada de Compras de la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad y el de San Luis Talpa, departamento de La Paz, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente y que relacionaré al final de este instrumento; y **MARIO ERNESTO ALVARADO MAGAÑA**, de [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad homologado número [REDACTED] actuando en su carácter de Administrador Único y Representante Legal de la sociedad **Alvarado Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable**", que puede abreviarse, "**Alvarado Ingenieros, S. A. DE C. V**", con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] cuya personería

doy fe de ser legítima y suficiente y que relacionaré al final de este instrumento; quienes para efecto del presente instrumento se denominarán "La Contratante" y "El Contratista", y **ME DICEN:** Que para otorgarle calidad de instrumento público reconocen como suyas las firmas plasmadas al final del documento que antecede y que se leen "ilegible" e "Ilegible", respectivamente, así como suyos también los conceptos vertidos en el mismo, el cual tiene fecha de este día, en esta ciudad y por medio del cual los comparecientes celebran un contrato de "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA ANSP, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD. CÓDIGO 8443, ENTRE LA SOCIEDAD ALVARADO INGENIEROS, S.A. DE C.V. Y LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", cuyas cláusulas contractuales literalmente DICEN: "*****I) OBJETO DEL CONTRATO: el contratista se compromete a la construcción, mejoramiento y equipamiento de espacios en la Subdirección de Convocatoria y Selección de la ANSP, en la sede Santa Tecla, según el detalle siguiente:

OFICINA SUBDIRECCIÓN DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	P.U CON IVA	TOTAL CON IVA
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Trazo y Nivelación	120	m ²	\$ 2.00	\$ 240.00
1.02	Excavación para tuberías	1.75	m ³	\$ 20.00	\$ 35.00
1.03	Relleno con lodocreto para zanjo de tuberías	1.75	m ³	\$ 50.00	\$ 87.50
2	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				
2.01	Demolición de piso cerámico existente	11.19	m ²	\$ 10.00	\$ 111.90
2.02	Demolición de enchape cerámico de paredes en área de Servicios Sanitarios	7.83	m ²	\$ 10.00	\$ 78.30
2.03	Demolición de pared de bloque de concreto	54.08	m ²	\$ 15.00	\$ 811.20
2.04	Desalojo y limpieza general de materiales productos de desmontajes, demoliciones y obras en general. (Subdirección de convocatoria y selección, Unidad de apoyo técnico administrativo, pisos de pasillos)	1	sg	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
2.05	Desmontaje de bajada de agua lluvia existente	1	c/u	\$ 25.00	\$ 25.00
2.06	Desmontaje de bajada de agua lluvia existente 6"	2	c/u	\$ 30.00	\$ 60.00
3	CONCRETO				
3.01	Solera de fundación concreto F`c=210 kg/cm2, 0.30x0.20m Ref. Long. 4 # 4 est. # 3 a@0.12m, Grado 60 bajo norma.	2.54	m ³	\$ 600.00	\$ 1,524.00
4	PAREDES				
4.01	Pared a 2 caras con tabla yeso regular 1/2", estructura de aluminio (incluye cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación).	16.66	m ²	\$ 40.00	\$ 666.40
4.02	Pared a 1 caras con tabla yeso regular 1/2", estructura de aluminio (incluye cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación)	58.16	m ²	\$ 30.00	\$ 1,744.80
4.03	Pared de bloque de concreto de 15x20x40 cm refuerzo vertical #3@0.60m, Ref. Horizontal#2 @0.40m (todas las celdas llenas).	83.41	m ²	\$ 45.00	\$ 3,753.45
4.04	Repello y Afinado a base de compuesto premezclado formulado con materias primas de alta calidad a base de cemento portland, polímeros, arenas finas, fibras y químicos y todo lo necesario para su correcta instalación.	120	m ²	\$ 12.00	\$ 1,440.00



4.05	Suministro e instalación de columna simulada (3 caras) para bajada de agua lluvia con paneles de cemento resistentes a la humedad y temperatura, con núcleo de cemento portland y compuestos químicos, laminado con malla de fibra de vidrio polimerizada, incluye estructura con perfilera de aluminio, cinteado, pasteado, lijado y pintado.	3.5	ml	\$ 100.00	\$ 350.00
5	OBRA DE BANCO				
5.01	Suministro e instalación de lámina aleación de zinc con aluminio, calibre 24 de la mejor calidad en el mercado, sellado en tornillos con elastómero, incluye todo lo necesario para su instalación.	40	m2	27	1080
5.02	Suministro e instalación de polín C de 4x2" encajuelado chapa 14 incluye dos manos de pintura anticorrosiva en diferente color.	4	m	22	88
5.03	Suministro e instalación de polín C de 4x2" chapa 14 incluye dos manos de pintura anticorrosiva en diferente color.	65	m	11	715
5.04	Suministro e instalación de bajadas de agua lluvia de 6" 100 PSI. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	45	m	30	1350
5.05	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias 0.25x0.25m de lámina lisa galvanizada calibre 24 incluye ganchos para su sujeción y todo lo necesario para su correcta instalación.	18	m	30	540
5.06	Caja aguas lluvias con parrilla de hierro angular 1 1/4x1 1/4x1/8" y pletina 1 1/4x 1/8" (0.20x 5.00x 0.20m), forjadas con ladrillo de obra puesto de lazo, repellada y pulida, fundación de concreto F'c=180 kg/cm2. Incluye excavación.	1	c/u	200	200
5.07	Suministro e instalación de botagua de lámina galvanizada calibre 26	20	m	15	300
6	PISOS Y ENCHAPES				
6.01	Excavación a mano para piso de concreto	13.67	m3	\$ 20.00	\$ 273.40
6.02	Relleno y compactación con material selecto en piso	16	m3	\$ 70.00	\$ 1,120.00
6.03	Piso de concreto F'c=210 kg/cm2 con electromalla 6x6 9/9 e=7 cm	68.37	m2	\$ 40.00	\$ 2,734.80
6.04	Suministro e instalación de piso cerámico, blanco brillante 60x60 cm. (color a escoger presentar muestra), Incluye zócalo de 7.5 cm.	105.73	m2	\$ 45.00	\$ 4,757.85
6.05	Suministro e instalación de enchape cerámico blanco brillante en área de ducha (tamaño a escoger presentar muestra).	8.5	m2	\$ 40.00	\$ 340.00
7	CIELO FALSO				
7.01	Cielo falso a base de paneles de yeso regular 1/2" para interior, (incluye estructura de aluminio, cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación)	57.14	m2	\$ 27.00	\$ 1,542.78
7.02	Cielo falso tipo Armstrong 2x2' (incluye perfilera de aluminio y todo lo necesario para su correcta instalación)	48.76	m2	\$ 37.00	\$ 1,804.12
8	PUERTAS Y VENTANAS				
8.01	Suministro e instalación de ventana corrediza, tipo francesa, vidrio color bronce claro flotado de 5mm, marco de aluminio color bronce, (incluye Marco zaranda rolada para ventana)	6	m2	\$ 108.00	\$ 648.00
8.02	Suministro e instalación de puerta de estructura de madera secada al horno, relleno de poliestireno expandido, 6 tableros, mocheta y topes de madera, 3 bisagra de alcayate de 3 pulgadas, chapa tipo palanca de la mejor calidad en el mercado, barnizada, color a definir (dimensiones según planos)	4	c/u	\$ 550.00	\$ 2,200.00
8.03	Suministro e instalación de puerta de vidrio marco de aluminio color bronce, vidrio color bronce laminado de 6mm, incluye brazo hidráulico, haladera tipo palanca (dimensiones según planos).	1	c/u	\$ 607.00	\$ 607.00

8.04	Suministro e instalación de fachada de vidrio color bronce laminado de 10mm con marco de aluminio color bronce.	12.61	m2	\$ 250.00	\$ 3,152.50
8.05	Suministro e instalación de cortina de rollo black out (color a escoger según muestra)	12.61	m2	\$ 60.00	\$ 756.60
9	PINTURA PAREDES				
9.01	Suministro y aplicación de pintura látex a dos manos, de la mejor calidad en el mercado. (Color a escoger).	180.91	m2	\$ 5.00	\$ 904.55
10	ARTEFACTOS SANITARIOS				
10.01	Suministro e instalación de inodoro elongado de una pieza, color blanco, doble descarga, accionamiento por botón dual push (incluye accesorios de instalación, sujeción, operación y todo lo necesario para su correcta instalación)	2	c/u	\$ 300.00	\$ 600.00
10.02	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, losa vitrificada (incluye válvula de control a pared, accesorios de instalación, sujeción y operación y todo lo necesario para su correcta instalación)	1	c/u	\$ 200.00	\$ 200.00
10.03	Suministro e instalación de ducha (incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha).	1	c/u	\$ 150.00	\$ 150.00
10.04	Suministro e instalación de extractor con filtro de carbono de 50 CFM con activación desde interruptor de luminaria.	1	c/u	\$ 100.00	\$ 100.00
10.05	Suministro e instalación de tubería de 4", incluye accesorios, relleno, excavación y todo lo necesario para su correcta instalación	25	m	\$ 30.00	\$ 750.00
10.06	Suministro e instalación de tubería de 1/2", incluye accesorios, relleno, excavación y todo lo necesario para su correcta instalación	25	m	\$ 25.00	\$ 625.00
11	ELECTRICIDAD				
11.01	Salida de tomacorrientes dobles 120V/20A, NEMA 5-2OR polarizado a empotrar en pared, incluye tomacorriente, placa, ducto metálico para partes vistas y tecnoducto para partes empotradas, cableado THNN 2#10 + 1#12 caja PVC y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Todas las tomas deben de ser etiquetados con el voltaje y circuito correspondiente.	10	c/u	\$ 80.00	\$ 800.00
11.02	Suministro e instalación de salida para interruptor de luminaria, incluye alimentación y canalización en EMT (en áreas vistas) o tecnoducto.	5	c/u	\$ 25.00	\$ 125.00
11.03	Suministro e instalación de interruptor doble para luminarias, incluye placa y accesorios para su instalación.	2	c/u	\$ 18.00	\$ 36.00
11.04	Suministro e instalación de interruptor sencillo para luminaria, incluye placa y accesorios para su instalación.	3	c/u	\$ 16.00	\$ 48.00
11.05	Suministro e instalación de salida de luz a 120V, en tubería EMT (áreas vistas) o tecno ducto según sea el caso. Incluye canalizado, enguado y alambreado según planos.	21	c/u	\$ 50.00	\$ 1,050.00
11.06	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED ojo de buey 6", panel empotrar, luz blanca, eficiencia 1,200 LM	14	c/u	\$ 50.00	\$ 700.00
11.07	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2X2, empotrar, color blanco, 18 mm, luz blanca, eficiencia 5,200 LM / 48W.	7	c/u	\$ 80.00	\$ 560.00
11.08	Suministro e instalación de tablero general de 12 espacios 2F 4H 120V/240V, Tipo Centro de Carga con barras según requerimiento sin main principal. Incluye todo lo necesario para su instalación y puesta en marcha.	1	c/u	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
12	OTROS				



12.01	Suministro de salida para Aire acondicionado a 240V (condensador), en tubería EMT o tecnoducto según sea el caso incluye canalización, alimentador y caja NEMA 3R, Incluye protección según requerimiento.	2	c/u	\$ 450.00	\$ 900.00
12.02	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 24,000BTU Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	1	c/u	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
12.03	Suministro e instalación de Aire Acondicionado 36,000 BTU Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	1	c/u	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
12.04	Desmontaje y montaje de condensadores de aire acondicionado existentes (incluye ductería y cajas nema), y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.	3	c/u	\$ 250.00	\$ 750.00
12.05	Suministro e instalación de escritorio para oficina de subdirector de convocatoria y selección.	1	c/u	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 53,036.15
PASILLOS NORTE Y PONIENTE NIVEL 1					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	P.U. CON IVA	TOTAL CON IVA
1	PISOS Y ENCHAPES				
1.01	Suministro e instalación de piso porcelanato 60x60 cm o similar. Antideslizante (color a escoger presentar muestra), Incluye zócalo de 7.5 cm. Edificio Norte.	178.47	m ²	\$ 60.00	\$ 10,708.20
1.02	Suministro e instalación de piso porcelanato 60x60 cm o similar. Antideslizante (color a escoger presentar muestra), Incluye zócalo de 7.5 cm. Edificio Poniente.	44.53	m ²	\$ 60.00	\$ 2,671.80
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 13,380.00
UNIDAD DE APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNI.	P.U. CON IVA	TOTAL CON IVA
1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES				
1.04	Demolición de piso cerámico existente, incluye apertura de poros para colocación de nuevo piso.	6	m ²	\$ 15.00	\$ 90.00
2	PAREDES				
2.02	Suministro e instalación de división a 2 caras con paneles de cemento resistentes a la humedad y temperatura, con núcleo de cemento portland y compuestos químicos, laminado con malla de fibra de vidrio polimerizada en ambas caras, incluye cinteado, pasteado, lijado y pintado.	6.33	m ²	\$ 70.00	\$ 443.10
2.03	Impermeabilización de pared existente (incluye limpieza y lijado de paredes, remoción de hongo existente, pintura con protección contra hongos, algas y líquenes).	101.42	m ²	\$ 17.00	\$ 1,724.14
3	PISOS Y ENCHAPES				
3.01	Suministro e instalación de piso cerámico, blanco brillante 60x60 cm. (color a escoger presentar muestra)	8	m ²	\$ 40.00	\$ 320.00
4	CIELO FALSO				
4.01	Cielo falso a base de paneles de yeso regular 1/2" para interior, (incluye estructura de aluminio, cinteado, pasteado, lijado, pintura látex de la mejor calidad en el mercado y todo lo necesario para su correcta instalación)	69.78	m ²	\$ 27.00	\$ 1,884.06
4.02	Cielo falso ARMSTRONG para interior, (incluye perfilera de aluminio y todo lo necesario para su correcta instalación)	171.32	m ²	\$ 37.00	\$ 6,338.84
6	PINTURA PAREDES				
6.01	Suministro y aplicación de pintura látex a dos manos, de la mejor calidad en el mercado. (Color a escoger).	168.69	m ²	\$ 5.00	\$ 843.45
7	ARTEFACTOS SANITARIOS				

7.01	Suministro e instalación de inodoro elongado de una pieza, color blanco, doble descarga, accionamiento por botón dual push (incluye accesorios de instalación, sujeción, operación y todo lo necesario para su correcta instalación)	2	c/u	\$ 300.00	\$ 600.00
7.02	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, losa vitrificada (incluye válvula de control a pared, accesorios de instalación, sujeción y operación)	2	c/u	\$ 200.00	\$ 400.00
8	ELECTRICIDAD				
8.05	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED ojo de buey 6", panel empotrar, luz blanca, eficiencia 1,200 LM	8	c/u	\$ 50.00	\$ 400.00
8.06	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED 2X2, empotrar, color blanco, 18 mm, luz blanca, eficiencia 5,200 LM / 48W.	35	c/u	\$ 80.00	\$ 2,800.00
8.08	Desmontaje, mantenimiento y reinstalación de unidad evaporadora, equipo de aire acondicionado mini Split tipo techo de 60,000 BTU. Deberá ser ejecutado bajo términos de referencia del Departamento de ingeniería, incluye todo lo necesario para su instalación y buen funcionamiento.	3	c/u	\$ 500.00	\$ 1,500.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$ 17,343.59
TOTAL CONTRATO CON IVA INCLUIDO					\$ 83,759.74

Lo anterior se ejecutará por el contratista en cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas tanto en la sección II. Alcance de las obras y las establecidas en el documento de solicitud de ofertas de comparación de precios – obras emitida para tales efectos. Una vez firmado el contrato el contratista deberá presentar el nombre completo del profesional competente responsable de la obra y que a su vez será el contacto directo entre la empresa, el administrador de contrato y supervisor, el cronograma de las actividades y ejecución de obra, además deberá presentar la ponderación de avance físico del proyecto semanalmente en Programa Digital Project, el formato de bitácora debidamente empastado para el control y seguimiento del proyecto, el contratista deberá de realizar a consideración del supervisor las pruebas de laboratorio necesarias a los materiales, para garantizar la efectividad técnica en los procesos constructivos. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Documentos de Solicitud de Ofertas de comparación de precios – obras, referencia N° CP guion ANSP guion dos cuatro cero uno guion dos mil veintitrés guion P cero cero cincuenta, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; b) Informe sobre la evaluación de ofertas y adjudicación, de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés; c) Adendas; d) Oferta de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés; e) Garantía de Inversión de Anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el presente contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. La contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 83,759.74)**. Los precios incluyen IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: el



contratista deberá presentar Declaración de Cuenta Bancaria en la Unidad Financiera Institucional. El pago se realizará por medio de depósito bancario, en atención y cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria, y la Política de Pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario después de haber retirado el Quedan correspondiente. El contratista deberá presentar factura de consumidor final emitida a nombre de ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, en la cual deberá consignar el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. El contratista en el momento de solicitar Quedan, deberá presentar en la Tesorería Institucional de la ANSP, el acta de recepción de los bienes original, la cual deberá ser emitida por el administrador del contrato, y deberá estar firmada por ambas partes; es decir, por el proveedor o un representante de este, o en su defecto por quien entrega estimaciones, y por el administrador del contrato de la ANSP. **Certificados de pago:** A efecto de pago se cancelará el valor de la obra de acuerdo a precios unitarios pactados contractualmente y en función a las cantidades de obra realmente ejecutadas en campo por el contratista; este pago se hará por medio de estimaciones mensuales de obra, las cuales serán presentadas para este efecto por el contratista, las estimaciones referidas tendrán un periodo de trabajo mayor o igual a treinta días, a excepción de la última estimación la cual podrá ser inferior a los treinta días de trabajo. Para efectos de liquidación final el contratista deberá presentar al administrador de contrato y al supervisor el informe final de la obra, el cual incluirá entre otros, libro de bitácoras debidamente empastado, matriz comparativa de obra contratada y obra realmente ejecutada, informes y análisis de campo, reporte fotográfico que evidencien el antes, durante y final de la obra ejecutada y demás documentación solicitada en las especificaciones técnicas. La documentación referida deberá presentarse en formato digital USB y físico, a la vez deberá de hacer entrega de un juego de planos como contruidos (impreso y digital) firmados y sellados por el profesional responsable delegado por la empresa contratista. Se suscribirá acta de recepción provisional para subsanar observaciones o detalles que solventar, si las hubiera. Una vez solventado las observaciones se suscribirá el acta de recepción final y posterior a ello el contratista deberá presentar la garantía de buena obra. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **SESENTA DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la emisión de la **orden de inicio** por el administrador de este contrato. La recepción se hará de acuerdo las estimaciones según los documentos de solicitud de oferta de comparación de precios - obras. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de la firma del contrato y estarán vigentes mientras las obligaciones entre ambas partes subsistan. **V) ANTICIPO:** Se otorgará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor contratado, por un monto de **veinticinco mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$25,127.92)**; una vez firmado este contrato el contratista deberá presentar al administrador del contrato la solicitud de anticipo junto

con el plan de utilización del anticipo en el mismo deberá detallar las fechas y destino del monto proporcionado, para el trámite correspondiente. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor de la Academia Nacional de Seguridad Pública, las garantías siguientes: **a) Garantía de Inversión de Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por un monto de **veinticinco mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (\$25,127.92)**; el plazo es de noventa días y durará hasta quedar totalmente pagado o liquidado el anticipo; la contratista deberá entregar esta garantía en la Unidad de Compras Públicas el mismo día que la contratante otorgue el anticipo; **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, por un monto de **OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$ 8,375.97)**; la cual tendrá vigencia de noventa días calendarios contados a partir de la fecha de firma del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Compras Públicas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo; **c) Garantía de Buena Obra**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto final de la obra, la cual tendrá una vigencia de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la fecha de la recepción final y deberá presentarse en la Unidad de Compras Públicas quince días hábiles posteriores a la recepción final de la obra. **VII) ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del **Administrador del Contrato**, quien será el Técnico del Departamento de Ingeniería, *Ingeniero Jesús Antonio Funes Zelaya*, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ciento sesenta y uno y ciento sesenta y dos, y las demás que determine la Ley de Compras Públicas, los documentos de solicitud de ofertas de comparación de precios – obra, y el presente contrato. La **supervisión del contrato** estará a cargo de la Colaboradora del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, *Arquitecta Ana Carolina González Torres*, quien deberá aplicar todos los criterios técnicos a su alcance, así como también las normas vigentes que garanticen la calidad de la obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista; llenar bitácoras según estime necesario para dejar evidencia de los procesos constructivos desarrollados; revisar y comprobar en campo la buena ejecución de la obra, a su vez en conjunto con el administrador del contrato verificarán las cantidades de obra realmente ejecutadas para efectos de pago; firmar y sellar junto con el administrador de contrato y el contratista las estimaciones de obra presentadas por el contratista para efectos de pago; dará el visto bueno porcentaje de avance del proyecto, y será responsabilidad del contratista presentar la programación actualizada semanalmente bajo el formato digital MS PROJECT y así validar el avance real de las obras ejecutadas. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según proceda, las cuales contendrán como mínimo los elementos que la Ley de Compras Públicas establezca. **IX)**



MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. Siempre y cuando convenga a los intereses institucionales o que surja la necesidad de aumentar el objeto contractual en el porcentaje determinado en la Ley de Compras Públicas. **X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la Academia Nacional de Seguridad Pública, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por la contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley de Compras Públicas ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** Los que serán aplicados de conformidad a los artículos ciento sesenta y ciento setenta de la Ley de Compras Públicas, según aplique o sea el caso. **XV) CRITERIO SOSTENIBLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio correspondiente. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a

procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Compras Públicas, el presente contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: a) Por la caducidad; b) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; c) Por revocación; d) Por rescate; y por las demás causas que se determinen contractualmente. **XVII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los bienes entregados o recibidos. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, la contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas; o de ser procedente, se puede recurrir a un arreglo directo entre las partes o al sometimiento de métodos alternativos de solución de conflictos, en cumplimiento a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La Academia Nacional de Seguridad Pública se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la Ley de Compras Públicas, y demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de la Academia Nacional de Seguridad Pública con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Academia Nacional de Seguridad Pública. **XX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la Ley de Compras Públicas, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en las oficinas de la Unidad de Compras Públicas, ubicada Avenida Melvin Jones, costado oriente del Parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección en veinticinco avenida norte y calle Guadalupe, colonia médica, edificio Boston, local doscientos uno, San Salvador, departamento de San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. "*****" Los comparecientes aceptan como suyos todos los conceptos vertidos en el mismo, y yo la Notario **DOY FE:** De ser auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes y de haber reconocido éstos como suyos todos

los conceptos y obligaciones expresados en el mismo; de ser legítima y suficiente la personería con que actúa **la primera de las comparecientes**, por haber tenido a la vista: **a)** Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, Tomo trescientos catorce, del mes de marzo del mismo año, en el que consta que es atribución del Director General la representación Judicial y Extrajudicial de la Academia Nacional de Seguridad Pública; **b)** Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos veintiuno, de fecha trece de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y tres tomo cuatrocientos treinta y seis de fecha catorce de julio de dos mil veintidós, mediante el cual se nombró como Director General de la ANSP al comisionado *César Baldemar Flores Murillo* por un periodo de tres años; **c)** Acuerdo DGE guion diecisiete pleca dos mil veintitrés, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a través del cual el citado Director General en virtud de sus atribuciones como representante legal de la Academia Nacional de Seguridad Pública y la facultad del artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas nombró a la licenciada *Nancy Carolina Quesada de Figueroa* como delegada de compras derivadas de cualquier método de contratación hasta un monto máximo de doscientos cuarenta salarios mínimos del sector comercio; **Y respecto al segundo de los comparecientes:** **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad, otorgada ante los oficios de notariales de José Emilio Olmos Figueroa, el día veintisiete de noviembre del año dos mil diez, en la que consta que la referida Sociedad es de naturaleza anónima sometida al régimen de capital variable, de nacionalidad Salvadoreña; con domicilio en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, su plazo indeterminado, y su finalidad u objeto es, entre otras, la importación, exportación, producción, formulación, confección, distribución, comercialización, compraventa de productos y equipos destinados para usos industriales; asimismo consta que la administración de la sociedad estará confiada a un administrador único y suplente o a una junta directiva; asimismo se estableció como primera administración con una duración en sus funciones de siete años, al administrador único propietario al señor *Mario Ernesto Alvarado Magaña*; Testimonio inscrito en el Registro de Comercio al número setenta y nueve del Libro dos mil seiscientos sesenta y cuatro, del Registro de Sociedades, del folio cuatrocientos veintiuno al folio cuatrocientos treinta y dos, el día siete de diciembre de dos mil diez; **b)** Certificación de la Credencial de Elección de la Junta Directiva, extendida el día uno de diciembre de dos mil diecisiete por la Secretaria de la Junta General de Accionistas, señora *Maria Alejandra Alvarado Alegría*, en la que consta que en el Libro de Actas de Junta General Ordinaria de Accionistas que lleva la Sociedad, se encuentra el acta número trece, de Junta General Ordinaria, celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete y en su punto uno se acordó la elección de la Junta Directiva, habiendo sido electo como administrador único y representante legal al señor *Mario Ernesto Alvarado Magaña* para un periodo de siete años; Credencial inscrita en el Registro de Comercio al número ochenta y cuatro del Libro tres mil ochocientos veintiocho, del Registro de Sociedades, del folio trecientos cuarenta y ocho al folio trescientos cincuenta, en San Salvador, el



día seis de diciembre de dos mil diecisiete. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, compuesta de cinco hojas, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto, ininterrumpido, manifestaron estar conforme con su redacción, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

